

Alcaldes ordinarios de la Hermandad,
 queden vago la misma calidad en los
 Cavalleros nombrados por esta Ayun-
 tam^{to} estando entodo a la Superior
 Resolucion del Consejo: asi mismo
 mando se les de, y libre todos aquellos
 certimonios y pidiere en los Cavalleros
 Capitulares, como al Sindico Personero
 de: Sin embargo de aver mandado se
 deposite la vara de Alcalde mayor en el
 Cavallero Dⁿ Gabriel Ortuno, azundien-
 do a los raxones expuestas por el Cava-
 lero Capitulor Dⁿ Juan Suelto Soliano
 Diego, se entienda el deposito en Dⁿ Ciri-
 acobal Moya Muñoz, individuo Capi-
 tulor de esta Ayuntamiento. Sin que se avi-
 to en esta ni entodo lo contenido en
 ni provicido oponerme a las facultades
 de rep^{ta} alias, privilegios, y Concesiones
 de esta Villa:

El Ayuntamiento en vista de la Resolucion del
 Sr. Alcalde mayor dixo provisto no
 por perjuicio

En vista de lo qual por los vecinos de
 division portexas se citaron a Dⁿ Dⁿ
 Juan Suelto, y Dⁿ Juan Garcia Quintero
 Ortega, e ynterados Dⁿ Xp^obal Moya
 Muñoz, y abiendo venido: a los tres
 por el Sr. Alcalde mayor se les recibio
 Juram^{to} por Dⁿ Ortuno, y a una hora